RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00082/ISE/2018/CO
OBJETO: OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL EDIFICIO DE INFANTIL DEL CEIP ANTONIO MACHADO, LUCENA (CÓRDOBA)
PROC. ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 49.557,55 Euros
IMPORTE IVA: 10.407,09 Euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 59.964,64 Euros
VALOR ESTIMADO: 49.557,55 Euros

En relación al expediente del contrato 00082/ISE/2018/CO, OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL EDIFICIO DE INFANTIL DEL CEIP ANTONIO MACHADO, LUCENA (CÓRDOBA), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de junio de 2018 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 27 de junio de 2018 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 3 de julio de 2018 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00082/ISE/2018/CO, OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL EDIFICIO DE INFANTIL DEL CEIP ANTONIO MACHADO, LUCENA (CÓRDOBA).

Con fecha 4 de julio de 2018, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 18 de julio de 2018.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº LICITADOR	EMPRESA
1	(30983774Z) - ANTONIO ARJONA SOLAR
2	(B14352363) - FAJOSA S.L.
3	(B14828933) - TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.
4	(B56021470) - ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.
5	(E19583970) - LOS CANOS CB
6	(B23273139) - CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA
7	(B14308910) - ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL.
8	(B14779391) - VERLIN INTEGRACIONES S.L

Gerencia Provincial de Córdoba
C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1ª Planta.
14003-Córdoba.
Telf.: 957 355 202. Fax: 957 355 212

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 20 de julio de 2018, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables, observando defectos subsanables, concediéndose un plazo de subsanación no superior a tres días, a las siguientes empresas:

FAJOSA S.L.
VERLIN INTEGRACIONES S.L

Igualmente la Unidad Técnica propone la exclusión de la oferta presentada por la empresa LOS CANOS C.B. al ser una Comunidad de Bienes, al carecer las comunidades de bienes de capacidad de contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se indica que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas.

Finalizado el plazo de subsanación el día 24 de julio de 2018, presentan la documentación de subsanación, en tiempo y forma, las empresas siguientes:
FAJOSA S.L.
VERLIN INTEGRACIONES S.L

Con fecha 25 de julio de 2018, vista la documentación aportada en la subsanación, la Unidad Técnica adopta la propuesta de admisión definitiva de las siguientes empresas licitadoras:

(30983774Z) - ANTONIO ARJONA SOLAR
(B14352363) - FAJOSA S.L.
(B14828933) - TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.
(B56021470) - ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.
(B23273139) - CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA
(B14308910) - ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL.
(B14779391) - VERLIN INTEGRACIONES S.L

No han sido identificadas ofertas desproporcionadas o anormales.

En fecha 25 de julio de 2018, se solicita que se aporte la documentación previa a la adjudicación. El 30 de julio de 2018 la empresa ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL., con nº de registro 1564, presenta la documentación solicitada según certificado de registro de fecha 30 de julio de 2018.

La Unidad Técnica se reúne el 03 de agosto de 2018 para analizar la DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN aportada, vista la misma se le requiere el mismo día para que subsane:

- Poder de representación, debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato (Anexo XI).

El día 7 de agosto de 2018, según certificado de registro del mismo día se aporta SOBRE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN por parte de la empresa ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL.

El día 7 de agosto de 2018 se reúne nuevamente la Unidad Técnica para valorar la documentación presentada. Vista la documentación, se estima correcta y una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con

Gerencia Provincial de Córdoba
C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1ª Planta.
14003-Córdoba.
Telf.: 957 355 202. Fax: 957 355 212

Código:tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE CARLOS SORET PAZ	FECHA	08/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n	PÁGINA	2/5

lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a favor de ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL por ser la mejor oferta. La puntación, por orden decreciente, obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la exclusión de las siguientes empresas con los motivos que se detallan, indicando que contra esta exclusión se pondrá interponer los recursos que se indican en el pie de recurso de esta Resolución de Adjudicación:

LOS CANOS C.B. al ser una Comunidad de Bienes, al carecer las comunidades de bienes de capacidad de contratar con la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, donde se indica que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas.

SEGUNDO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

(30983774Z) - ANTONIO ARJONA SOLAR
(B14352363) - FAJOSA S.L.
(B14828933) - TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.
(B56021470) - ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.
(B23273139) - CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA
(B14308910) - ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL.
(B14779391) - VERLIN INTEGRACIONES S.L

TERCERO.- Adjudicar el contrato 00082/ISE/2018/CO, OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL EDIFICIO DE INFANTIL DEL CEIP ANTONIO MACHADO, LUCENA (CÓRDOBA) , a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T.SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTA	PLAZO
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA SL.	B14308910	37.257,36 €	7.824,05 €	45.081,41 €	2 MESES

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de 37.257,36 € (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un

Gerencia Provincial de Córdoba
C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1ª Planta.
14003-Córdoba.
Telf.: 957 355 202. Fax: 957 355 212

Código:tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

IVA de 7.824,05 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 45.081,41 € (CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será DOS (2) MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 1 mes siguiente a la formalización del presente contrato.

CUARTO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de 00082/ISE/2018/CO, OBRA DE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA DE FIBROCEMENTO DEL EDIFICIO DE INFANTIL DEL CEIP ANTONIO MACHADO, LUCENA (CÓRDOBA).

SEXTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL DE CÓRDOBA
Fdo. José Carlos Soret Paz

Gerencia Provincial de Córdoba
C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1ª Planta.
14003-Córdoba.
Telf.: 957 355 202. Fax: 957 355 212

Código:tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE CARLOS SORET PAZ	FECHA	08/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n	PÁGINA	4/5

Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO PUNTUACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS A LICITACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE

CIF	ENTIDAD	VALORACIÓN
B14308910	ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	100
B56021470	ACCINSA INFRAESTRUCTURAS S.L.	92,50
B14352363	FAJOSA S.L.	88,43
B14828933	TALLERES Y MONTAJES CALVO S.L.	76,24
30983774Z	ANTONIO ARJONA SOLAR	72,52
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA	57,01
B14779391	VERLIN INTEGRACIONES S.L	22,84

FRANCISCO JAVIER ROS MARIEC
50612644-V
20/08/2018

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Agencia Pública Andaluza de Educación
JUNTA DE ANDALUCIA
CIF Q-4100702-B

Gerencia Provincial de Córdoba
C/ Historiador Díaz del Moral, 1-1ª Planta.
14008-Córdoba.
Telf.: 957 355 202. Fax: 957 355 212

Código:tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE CARLOS SORET PAZ	FECHA	08/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e995PFIRMAPPzxUkApuMXvdr5n	PÁGINA	5/5